

IV. PARTE ÁREAS DEL CURRÍCULUM









2.-ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS ÁREAS CURRICULARES

En las siguientes líneas se explicitan los elementos básicos que configuran nuestra propuesta curricular. Las áreas que se proponen como constitutivas del currículum para el País Vasco están diseñadas en función de una arquitectura conceptual lógica y sistemática. Hemos estimado que la organización de las áreas curriculares debe tener en consideración los siguientes elementos:

a) Introducción

La introducción no es una cuestión nimia. En ella se pretende, en primer lugar, presentar la asignatura especificando sus particularidades más sobresalientes. Además, se concretan los puntos de partida y las ideas-fuerza que sustentan el discurso y la orientación pedagógica de cada área. El planteamiento general es un elemento vital para la posterior definición de las competencias a desarrollar, lo contenidos a impartir y la manera de desarrollar la evaluación. Finalmente, se ha utilizado este apartado para reflejar los puntos oscuros, los aspectos ambiguos y los elementos de incertidumbre que todavía quedan por resolver en el planteamiento general del área.

b) Competencias de área

La competencia es una capacidad aplicada con éxito en un contexto específico. Se impulsa el "saber aplicado" en un determinado campo de actuación. Como se comentaba anteriormente, las múltiples y variadas destrezas expresadas en las áreas de conocimiento las hemos clasificado en función de seis tipologías: cognitivas (relativas al desarrollo mental e intelectual del individuo), desarrollo corporal, la salud y el respeto a la ecología (referidas al bienestar físico, la prevención, el medio ambiente...), afectivas (fomentan el desarrollo de los valores y la personalidad del individuo), comunicativas (impulsan los diferentes tipos de lenguajes y expresión), de inserción social (facilitan la integración del individuo en los diferentes grupos y en la sociedad en general) y las vinculadas con el emprendizaje (habilidades para abordar proyectos y procesos de mejora continua).







c) Contenidos

Los contenidos, desde esta nueva concepción de la enseñanza, se pueden definir como "una serie de elementos representativos de la realidad social y cultural (conceptos, hechos, procesos, actitudes...) en los que se apoya el docente para diseñar tareas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje con el objeto de desarrollar las competencias del alumno/a".

Los contenidos se convierten en mediadores y tienen como propósito el desarrollo de las capacidades y competencias del estudiante. En este apartado se distinguen las tres tipologías habituales:

- -Conceptuales: referidos a los datos, fechas, hechos, leyes, teorías, principios, etc. que se van a trabajar en el espacio educativo
- -Procedimentales: los procedimientos son acciones secuenciadas, ordenadas y orientadas hacia la consecución de un fin predeterminado.
- -Actitudinales: los valores, hábitos, pautas, comportamientos, conductas, etc.

Ante la complicada situación por la que atraviesa la convivencia en los centros educativos (y en la sociedad), se ha estimado oportuno poner un énfasis especial en los contenidos actitudinales. Los conceptos y procedimientos son ampliamente reconocidos como importantes en el currículo. Sin embargo, el desarrollo de las actitudes y, especialmente, las visiones curriculares interdisciplinares, están escasamente reflejadas y consolidadas en la práctica educativa diaria de los centros educativos.

d) Criterios de evaluación

En este apartado se pretenden identificar los indicadores que expresan y justifican el logro de una habilidad. La cuestión a dilucidar es la siguiente: ¿Mediante qué actividades se verifica que el estudiante domina una competencia? Los criterios de evaluación facilitan el reconocimiento de las evidencias respecto al logro de las destrezas y habilidades propuestas en la materia.

En la etapa primaria, la evaluación debe ser, esencialmente, continua y global y respetará la progresión realizada por el estudiante en todas las áreas del currículo. Sin embargo, en la Educación Secundaria Obligatoria, la









valoración del rendimiento y de la progresión general del alumno/a se efectuará de manera continua pero diferenciada.



